ACTA NÚMERO UNO (01)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las catorce horas del día **tres de enero del año dos mil dieciocho**, convocada y presidida por el Señor Oscar Humberto Gómez, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Jaime Rudy Machado Flores, los Concejales Propietarios que se detallan del Primero al sexto: José Rubén Castro Torrez, Yasser Fernando Aparicio Zelaya, Ana Elsa Arévalo de Rivas, Carlos Alberto Funes, Daniel Alcides Polío Chávez y José Guillermo Zelaya Pineda, Suplentes del Primero al Cuarto: Claudia Elizabeth Benavides, Nelson Joel Ferrufino, Julio Cesar Mondragón Robles, David Amílcar Soto Girón y presente el Señor:

Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el Quorum se dio inicio con la lectura del acta anterior, y habiéndola aprobado se procedió a la lectura de la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Refrenda de Empleados Municipales
- 3- Nombramiento de jefaturas de los departamentos de Servicios Municipales y Desarrollo Económico y Social
- 4- Aportaciones a gremiales
- 5- Licencias para el año 2017
- 6- Renovaciones de Contratos
- 7- Autorización de pago de gastos fijos
- 8- Especies Municipales
- 9- Convenios de Pago
- 10-Erogaciones
- 11-Compra de Terreno para Ampliación de Cementerio
- 12-Priorización de Proyectos 2017
- 13-Unidad de Cooperación Internacional
- 14-Apoyo a la UACI
- 15- Informe de auditoría interna
- 16-Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo municipal con la finalidad de velar por la buena marcha de la administración municipal y en base a la autonómica administrativa que le confiere la Constitución de la Republica ACUERDA: hacer la refrenda de los empleados municipales para el presente ejercicio 2018, por lo que la planilla de empleados quedara de la siguiente manera:

Oficial de Información Publica

Enc. De la Unidad de la Mujer

Secretario Municipal

Jefa UACI

Aux. UACI

Enc. De Almacén, Suministro y Archivo Institucional

Encargado de Informática

Jefa de la Unidad Financiera

Tesorero Municipal

Aux. de Tesorería

Colector

Contadora

Enc. De Cuentas Corrientes

Enc. De Catastro

Enc. Medio Ambiente

Jefa del Registro del Estado Fam.

Aux. del REF

Aux. del REF

Aux. Unidad de Investigación Soc.

Aux. Unidad de Investigación Soc.

Enc. De Juventud y Deporte

Asistente Técnico Administrativo

Asistente Técnico Administrativo

Asistente Técnico Administrativo

Polivalente

Polivalente

Polivalente

Motorista

Motorista de Camión Recolector D.S

Tripulante de Camión Recolector

Tripulante de Camión Recolector

Enc. De Matto. Alumbrado Público

Aux. de Matto Alumbrado Publico

Enc. De Turicentro Municipal

Aux. de Turicentro Municipal

Encargado de Cementerio Mpal.

Encargada de Mercado Mpal.

Enc. De Matto de Estadio German R.

Enc. Del Tiangue Municipal

Enc. De Limpieza Centro Cultural

Barrido de Calles

Enc. De Parque Central

Vigilante de Instalaciones Mpales.

Vigilante de Instalaciones Mpales.

Vigilante de Instalaciones Mpales.

Vigilante de Instalaciones Mpales.

ACUERDO NUMERO DOS: Con el objetivo de realizar la administración municipal de manera efectiva y coordinada con las unidades operativas de la municipalidad, el Concejo Municipal ACUERDA: nombrar Ad honorem los cargos para la conducción y responsabilidad de la jefatura de Servicios Municipales a

y en la jefatura de Desarrollo Social y Económico nombrar a

ACUERDO NUMERO TRES: El concejo
municipal en base al informe de la comisión de arrendamiento de locales de
mercado y Tiangue, presentado mediante la jefatura de la unidad financiera
ACUERDA: hacer la renovación de los contratos de arrendamiento de los locales
del mercado municipal, y no renovar contrato y hacer el cierre de oficio a locales del

mercado y tiangue municipal, morosos al mes diciembre 2017, y facultar a la comisión, la adjudicación a nuevos contribuyentes en base a evaluación de cada solicitud presentada al concejo municipal ACUERDO NUMERO CUATRO: Sobre la base de lo estipulado en la Ley del FODES y su reglamento, el Concejo Municipal ACUERDA: aportar para el presente año del 1.5% de la asignación mensual del FODES, para el pago de cuotas gremiales del FODES 25%, a partir de la asignación del mes de enero 2018, la cual se realizara de la siguiente manera: a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES) la suma de doscientos 00/100 dólares (\$200.00), Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA) trescientos 00/100 dólares (\$300.00) y al Concejo Departamental de Alcaldes (CDA) la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), se autoriza al ISDEM realizar los respectivos descuentos del presente ejercicio fiscal ACUERDO NUMERO CINCO: Visto el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el funcionamiento de Bares, Restaurantes, expendios de agua ardiente y similares, el Concejo Municipal en base a lo establecido en el artículo 4 numeral 12 del Código Municipal, el artículo 29 de la Ley General Tributaria Municipal ACUERDA: Extender por un año más las Licencias para el funcionamiento de los Bares, Restaurantes, expendios de agua ardiente y Billares, que legalmente funcionan en el Municipio de Santa Elena hasta la fecha; sin contradecir lo anterior, a lo dispuesto en el resto de leyes de la República y las obligaciones de los mismos con otras instituciones del Estado ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal con el objetivo de mejorar la operatividad institucional, y en base a lo dispuesto en el artículo 91 y 30 numeral 9 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, realizar durante el presente ejercicio 2018, las erogaciones que correspondan a cada una de las cuentas bancarias de los gastos fijos de la municipalidad para su funcionamiento, tales como: Agua envasada, agua del cementerio municipal, Energía Eléctrica, Teléfono fijo y red móvil, Planilla de Sueldos Permanentes y Dietas, pago de vacaciones anuales remuneradas, Retenciones de ISSS, AFP'S, INPEP, AGEPYM y préstamos personales de empleados, Gastos de Representación, Gastos relacionados con la disposición de desechos sólidos en SOCINUS S.E.M. de C.V, planilla de eventuales

del tiangue y planilla de empleados del centro Cultural ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades y autonomía municipal conferida en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la Republica y en relación a lo dispuesto en los artículos 30 numeral 4, 31 numeral 1 y 91 del código municipal ACUERDA: Autorizar al señor , Tesorero de ésta municipalidad, para que solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) Especies Municipales al crédito, para uso exclusivo de la Municipalidad de Santa Elena para el corriente año, quien delegara a una persona mediante una nota, para autorizarla el retiro de estas cada vez que sea necesario; al mismo tiempo se faculta al tesorero del ISDEM para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar gastos de Funcionamiento, con los cuales se harán los pagos de las especies municipales que este municipio demande al ISDEM durante el presente año ACUERDO NUMERO OCHO: El concejo municipal teniendo a la vista el informe de los resultados obtenidos de los servicios de recuperación de mora tributaria ACUERDA: prorrogar por un año más el contrato de servicios profesionales a y al Lic. (realizar un trabajo muy eficiente en recuperación de la mora, por lo que se autoriza al Licdo. Oscar Humberto Gómez, alcalde municipal, para firmar contrato de la prestación de servicios profesionales de Recuperación de Mora Tributaria ACUERDO NUMERO NUEVE: Con el objetivo de velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales el Concejo Municipal ACUERDA: nombrar como persona responsable para el otorgamiento de permisos de construcción, al Lic. F encargado del departamento de Catastro, basándose en las verificaciones y el cumplimento de los requisitos establecidos por la ordenanza municipal ACUERDO NUMERO DIEZ: El concejo municipal considerando la liquidación de los proyectos y programas ejecutados en el año 2017 y en base a la autonomía conferida por la constitución de la republica ACUERDA: A) aprobar el cierre de las siguientes cuentas en el Banco Hipotecario para realizar el cierre y liquidación de los proyectos y programas de la municipalidad:

Fondos Propios

Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos

ACUERDO NUMERO ONCE: El concejo municipal considerando realizar de manera ordenada y responsable la ejecución de los proyectos y programas en el 2018 y en base a la autonomía conferida por la constitución de la republica ACUERDA: aperturar las siguientes cuentas corrientes para la ejecución de proyectos y programas 2018

Fondos Propios 2018

Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos 2018

Y de conformidad al artículo 86 inciso cuarto del Código Municipal se nombra a los señores: Oscar Humberto Gómez Alcalde Municipal y a Yasser Fernando Aparicio Zelaya segundo Regidor Propietario como refrendarios de la cuenta junto al Tesorero Municipal , quien será firma "A", el cobro de un cheque, será válido con dos de las tres firmas, siendo indispensable la firma "A" del señor tesorero ACUERDO NUMERO DOCE: El concejo municipal teniendo en cuenta las solicitudes de la población, para la pronta solución de problemas de carácter urgente para el beneficio de las comunidades ACUERDA: priorizar la ejecución de los siguientes proyectos:

Nombre del Proyecto	Modalidad de Ejecución
Apoyo a la Salud	Administración
Fomento al Deporte	Administración
Apoyo a la Educación	Administración
Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos	Administración
Mantenimiento de Caminos Rurales	Administración
Mantenimiento de Instalaciones Municipales	Administración
Ampliación, Mantenimiento y Funcionamiento de Alumbrado Publico	Administración
Centro Cultural	Administración
Manejo integral de Desechos Sólidos	Administración
Emergencias Por Lluvias	Administración
Construcción de Empedrado Seco y Construcción de Muro de Mampostería de Piedra en Los Caseríos El Perol y Los Ramírez del Cantón Los Jobos	Administración
Ampliación de Red Eléctrica en Caserío Arias, Sector Uben Bermúdez de Cantón El Nanzal	Administración

Empedrado Seco y Construcción de Baden de Mampostería de Piedra en Caserío Luna, Cantón El Nanzal

Administración

Por lo que se faculta a la UACI iniciar los procesos para la formulación de los respectivos perfiles **ACUERDO NUMERO TRECE**: Teniendo en cuenta el eficiente trabajo realizado por el profesional, Lic. MAF Carlos Mauricio Trejo Medina, quien brinda los servicios profesionales de auditoria interna a la municipalidad, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: renovar el contrato de servicios profesionales prorrogándolo hasta el 30 de abril 2018, por lo que se debe incluir en el presupuesto del presente ejercicio **ACUERDO NUMERO CATORCE**: teniendo a la vista la buena labor realizada por la Unidad de Administración Tributaria Municipal y el trabajo organizativo y cumplimiento de metas propuestas en el año 2017, El Concejo Municipal ACUERDA: renovar el contrato de servicios profesionales del Lic.

), prorrogándolo hasta el 30 de abril 2018, por lo que se debe incluir en el presupuesto del presente ejercicio y se autoriza al alcalde municipal para firmar contrato ACUERDO NUMERO QUINCE: El concejo municipal teniendo en cuenta la solicitud aprobada de la comunidad, expresando la necesidad de realizar cambios en el proyecto "Empedrado Fraguado Cantón Los Jobos, Caserío Funes" y en base a la oferta del presupuesto presentado por la empresa realizadora se ACUERDA: aprobar la orden de cambio del proyecto Empedrado Fraguado Cantón Los Jobos, Caserío Funes, por un monto de tres mil ochocientos nueve 61/100 (\$3,809.61) a nombre de la empresa YM Constructores S.A de C.V ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El concejo municipal en base a la presentación de la jefe UACI sobre la evaluación de ofertas para la realización del proyecto LG 12/2017 "Empedrado Fraguado en tramos del sector Frente a Berta Hernández Cantón El Nanzal" ACUERDA: A) adjudicar la realización del referido Proyecto a la empresa INNOVA Ingeniería y Arquitectura S.A de C.V por haber presentado una mejor oferta técnica de veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco 90/100 dólares (\$29,455.90) B) adjudicar la supervisión a la empresa R&L Inversiones, Consultorías y Construcción S.A de C.V por haber presentado una mejor oferta económica de dos mil setecientos 00/100 dólares (\$2,700.00), C) autorizando al alcalde municipal para firmar los referidos contratos y al mismo tiempo nombrar como administrador de contrato al síndico Jaime Rudy Machado NUMERO DIECISIETE: El concejo municipal en base a la presentación de la jefe UACI sobre la evaluación de ofertas para la realización del proyecto LG 15/2017 "Construcción de Empedrado fraguado Visto E=17.5 cm. Y Bordillo, en Calle de Caserío El Hoyon en Catón Piedra de Agua" ACUERDA: A) adjudicar la realización del referido Proyecto a la empresa R&L Inversiones, Consultorías y Construcción S.A de C.V por haber presentado una mejor oferta técnica de nueve mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$9,400.00) B) adjudicar la supervisión a la empresa Inversiones y Servicios Romero S.A de C.V por haber presentado una mejor oferta económica de seiscientos 00/100 dólares (\$600.00), C) autorizando al alcalde municipal para firmar los referidos contratos y al mismo tiempo nombrar como administrador de contrato a la Concejal Ana Elsa Arévalo de Rivas ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El concejo municipal teniendo a la vista la nota de solicitud presentada por el comité de ganaderos de Santa Elena, solicitando el apoyo al programa de inseminación y mejora de la genética de ganado lechero, en base a las disposiciones establecidas en el código municipal para el apoyo a la producción agrícola ACUERDA: apoyar al comité con un kit de inseminación artificial y el pago de un técnico inseminador con la cantidad de treinta y cinco 00/100 dólares (\$35.00) por cada intervención que realice ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: Con la finalidad de mejorar el contacto con la población mediante los medios de comunicación, el Concejo Municipal ACUERDA: contratar los servicios profesionales por un periodo de cuatro meses de la licenciada Kriscia Marjorie Rodríguez Chavez por un valor de tres mil setecientos 00/100 dólares (\$3,700.00) valor que se cancelara en 4 cuotas de novecientos veinticinco 00/100 dólares mensuales, por sus servicios como asesora de comunicaciones y protocolo de la municipalidad, autorizando al alcalde municipal para firmar contrato de servicio, salva su voto el concejal Guillermo Zelaya, no habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta que firmamos...

> Lic. Oscaf Humberto Gómez Alcalde Municipal

Prof. Jaime Rudy Machado Flores Síndico Municipal

Tec. José Rubén Castro Torrez Primer Regidor Propietario

Dr. Yasser Fernando Aparicio Zelaya Segundo Regidor Propietario Sra. Ana Assa Arévalo de Rivas Tercer Regidor Propietario

Cuarto Regidor Propietario

Lic. Daniel Alcides Pollo Chávez Quinto Regidor Propietario

Prof. José Guillermo Zelaya Pineda Sexto Regidor Propietario Profa. Claudia Elizabeth Benavides Primer Regidor Suplente

Prof. Nelson Joel Ferrufino Segundo Regidor Suplente Sr. Julio Cesar Mondragón Robles Tercer Regidor Propietario

Prof. David Amilcar Soto Girón Cuarto Regidor Suplente

Tec.

Secretario Municipal